



CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE
IRREGULARIDADES DE INCUMPLIMIENTO
DE OBLIGACIONES FISCALES, CONTABLES
O TRIBUTARIAS DE LA CAJA MUTUAL DE
LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN**

Autorizado por: Acuerdo de Consejo Directivo,
según punto 6.3 literal A) del Acta n.º23 de fecha 9 de junio de 2023

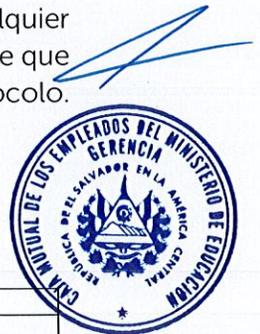


PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE IRREGULARIDADES DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, CONTABLES O TRIBUTARIAS

Numero	Actividad	Responsable
1	Incumplir el calendario del Ministerio de Hacienda para el pago de los impuestos tributarios institucionales derivado de causas externas o internas	Tesorería
2	Justificar e investigar, el motivo del incumplimiento e informar a las instancias correspondientes, y si hay otras unidades involucradas, para contar con las evidencias necesarias	Tesorería
3	Verificar si es necesario pagar multa de acuerdo a la normativa y en qué casos procede	Tesorería
4	Enviar la información lo más pronto posible con la documentación de justificación del incumplimiento	Tesorería
5	Incumplimiento de entrega de los estados financieros a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental derivado de causas externas o internas	Contabilidad
6	Justificar e investigar, el motivo del incumplimiento e informar a las instancias correspondientes, y si hay otras unidades involucradas, para contar con las evidencias necesarias	Contabilidad
7	Verificar si es necesario pagar multa de acuerdo a la normativa y en que casos procede	Contabilidad
8	Enviar la información lo más pronto posible con la documentación de justificación del incumplimiento	Contabilidad

El presente Protocolo Anticorrupción complementa el Código de Ética y Conducta de la Caja, ofreciendo orientación detallada para el cumplimiento de las normas contra el soborno y la corrupción que resulta de aplicación a todos los integrantes de la institución en el desempeño de su actuación profesional. Estas políticas establecen las reglas generales y los principios a los cuales nos adherimos y será objeto de comunicación y formación a todos los integrantes.

Este Protocolo explica los procedimientos a través de los cuales la administración debe mantener sus elevados estándares éticos y proteger su reputación contra cualquier alegación de soborno y corrupción. La correcta ejecución de estas políticas requiere que todos los integrantes lean, comprendan y apliquen todos los aspectos de este Protocolo.



Formulado por: Unidad Financiera Institucional UFI	Aprobado por: Acuerdo de Consejo Directivo, punto 6.3 literal C) del Acta n.º 23	Fecha aprobación 9 de junio de 2023
---	--	--